

Antofagasta, . 2 SET. 2014

## RESOLUCION N° 922 /2014

Con esta fecha el Secretario General Ejecutivo de la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Antofagasta, ha resuelto lo siguiente:

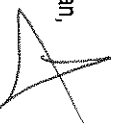
### VISTOS:

Las atribuciones que se me confieren como Secretario General Ejecutivo en virtud de la sesión extraordinaria del Directorio de la Corporación Municipal de Desarrollo Social, cuya acta fue reducida a escritura pública ante la Notario Público de esta ciudad, doña María Soledad Lascar Merino, con fecha 31 de marzo de 2014; y los Estatutos que rigen la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Antofagasta reducidos a escritura pública con fecha dieciocho de noviembre de mil novecientos ochenta y tres ante la Notario Público de esta ciudad, doña Elvira Brady Roche, las normas del Título XXXIII del Libro I del Código Civil, en lo pertinente y demás disposiciones legales y reglamentarias que regulan la constitución y funcionamiento de este tipo de Corporaciones;

### CONSIDERANDO

- I. Con fecha 09 de Julio de 2014 se realiza el llamado a Licitación Pública a través de la publicación de la información en el Mercurio de Antofagasta y en la página web de la CMDS, para la adjudicación del proyecto denominado "Fondo de Apoyo a la Educación Pública Municipal de Calidad", con fecha 24 y 25 de Julio de 2014, se realiza el proceso de recepción y apertura de ofertas, en dicho proceso se reciben ofertas por 9 de los 11 proyectos en licitación, quedando sin ofertas los establecimientos Escuela Republica de EE.UU, D-73 y Escuela Armando Carrera F-60.
- II. Que el proyecto N° 8, correspondiente al establecimiento educacional Escuela Padre Patricio Carola, D-136, por un monto de \$74.955.884.-, (Setenta y cuatro millones novecientos cincuenta y cinco mil ochocientos ochenta y cuatro pesos).
- III. Que el financiamiento corresponde al Ministerio de Educación, mediante el "Fondo de Apoyo a la Educación Pública Municipal de Calidad", según Resolución Exenta N° 6947, de fecha 12 de Septiembre de 2013, la cual modifica la Resolución Exenta N° 5838, de fecha 06 de Agosto de 2013, que asigna recursos a sostenedores de establecimientos educacionales, mediante convenio de transferencia suscrito con fecha 10 de Diciembre de 2013, entre el Ministerio de Educación y la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Antofagasta.

- IV. Que con fecha 24 de Julio de 2014, se recepciona la oferta única de la empresa Richard Cuevas Tan, Rut 10.980.523-8, por el proyecto N° 8 "Escuela Padre Patricio Carola, D-136".



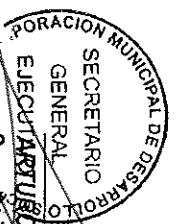
- V. Que en virtud de la revisión de la oferta realizada por la Comisión Evaluadora, se recomienda adjudicar la licitación a la empresa Richard Cuevas Tan, por la suma de **\$74.955.800.-**, (Setenta y cuatro millones novecientos cincuenta y cinco mil ochocientos pesos), IVA incluido, el cual cumple todas las exigencias técnicas y económicas señaladas en las Bases Administrativas.
- VI. Resoluciones N° 76714, de fecha 04 de agosto 2014, que adjudica la Licitación pública, del proyecto N° 7, denominado, “**Escuela Padre Patricio Cariola, D-136**”, a Richard Cuevas Tan, Rut 10.980.523-8, por la suma total de **\$74.955.800.-**, (Setenta y cuatro millones novecientos cincuenta y cinco mil ochocientos pesos), IVA incluido.
- VII. Contrato de Obras, entre la Corporación Municipal de Desarrollo Social y la Empresa Contratista a Matsuo Sato Rojas.

### RESUELVO

- I. **APRUEBESE** el Contrato de Obras, entre la Corporación Municipal de Desarrollo Social y la Empresa Contratista a Richard Cuevas Tan, Rut 10.980.523-8, para la Ejecución del Proyecto denominado “**Escuela Padre Patricio Cariola, D-136**”, por la suma total de **\$74.955.800.-**, (Setenta y cuatro millones novecientos cincuenta y cinco mil ochocientos pesos), IVA incluido, de acuerdo a la oferta económica, técnica y plazo de ejecución presentada.
- II. En consecuencia, instruyase y comuníquese a los interesados y demás unidades involucradas dar cumplimiento estricto a lo anterior.
- III. En lo restante instruyase lo que corresponda.

En lo restante instruyase lo que corresponda.

**TÓMESE CONOCIMIENTO, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE**

  
**SECRETARIO GENERAL**  
**EJECUTIVO BASADRE REYES**  
*Secretario General Ejecutivo*  
*Corporación Municipal de Desarrollo Social*  
*Antofagasta.*

*ABR/PPH/UM/CE/UL/est*

CC:

D.A.R.

Dirección de Obras

Deplo. Planificación

Asesor Jurídico

Gestión Administrativa

Empresa

Archivo